

IQUIQUE, 18 de octubre del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 1230.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando N° 207 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 10.10.2012, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

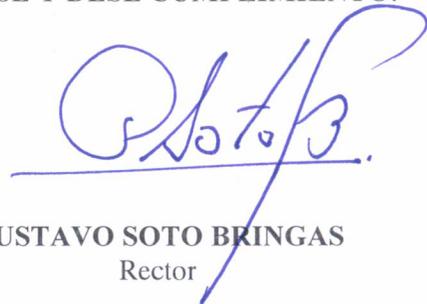
1.- Otórgase Beca Departamento, correspondiente al 50% del Arancel de Carrera, al alumno de la carrera Ingeniería Comercial, código 3665, Santiago, IVO DANTE FAGIOLI DE LA CALLE, Rut [REDACTED]

2.- Dicho gasto deberá imputarse al Código de Gestión SANF05PRO - 010102010650.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2012.
GSB/SEG/rec

CURSADO
CONTRALORIA INTERN
UNIVERSIDAD ARTURO PRA
19 OCT 2012

